



## PRONUNCIAMIENTO

### A PROPÓSITO DEL PROYECTO DE LEY DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

*Acuerdo firme de la sesión 4955, artículo 8, del martes 8 de marzo de 2005.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las migraciones son un fenómeno tan antiguo como la humanidad, que adquieren características especiales en el proceso de globalización, y constituyen una situación cada día más compleja que abarca una multiplicidad de dimensiones: humana, política, económica, jurídica, cultural y de género, entre otras.
2. Las migraciones son un elemento importante de la realidad centroamericana de la cual nuestro país no es la excepción.
3. La importancia de este fenómeno y las relaciones de interdependencia que establece entre países, obligan a que cualquier política migratoria sea una verdadera política de Estado.
4. El actual proyecto de Ley de Migración y Extranjería que se discute en la Asamblea Legislativa sobredimensiona el aspecto de la seguridad nacional en detrimento de otros aspectos centrales de cualquier dinámica migratoria, tales como las dimensiones laboral, cultural, económica, social y el respeto a los derechos humanos.
5. Según investigaciones realizadas por la Universidad de Costa Rica, el tema de la seguridad nacional trasciende la problemática de las dinámicas migratorias.
6. El actual proyecto de ley no regula adecuadamente actividades de gran importancia para la economía y la sociedad costarricense que tienen un carácter binacional o multinacional.
7. Las políticas migratorias de carácter represivo no han logrado regular ni ordenar las dinámicas migratorias de ningún país.
8. El proyecto de ley criminaliza principios y prácticas de solidaridad humana, tal y como el derecho a dar abrigo a quien lo necesita.
9. Según lo han manifestado representantes de diferentes organismos, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización



Internacional de Migraciones (OIM), el actual proyecto de ley contraviene convenios y tratados internacionales.

10. El actual proyecto de ley no distingue entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, tal y como los definen los protocolos de la Convención de Naciones Unidas sobre el Crimen Transnacional Organizado.

**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa:
  - a) Devolver el proyecto de Ley de Migración y Extranjería a una Comisión Especial que tenga como objetivo principal la reformulación de la propuesta a la luz de los Tratados Internacionales y de una perspectiva centrada en los derechos humanos.
  - b) Formular la propuesta de ley en consulta con los diferentes sectores e instituciones que tienen relación con las dinámicas migratorias.
2. Ofrecer la colaboración de la Universidad de Costa Rica para la reformulación del proyecto de ley en el contexto de una política migratoria de estado.